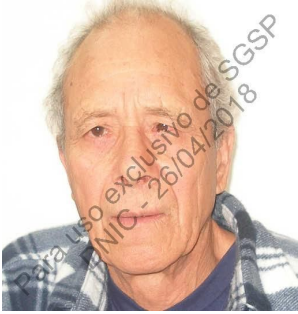


PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 201/19
Rivera, 21 de Julio del 2019.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años de edad**, es de complexión delgada, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste. Falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional Novena.

AMP. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:

Relacionado con la solicitud de colaboración, para ubicar a la adolescente **Jesica Camila MEDEIROS GOMEZ, uruguayo de 15 años de edad**, se informa que la misma ya fue localizada.

AMP. CDO. N° 200/19 – LESIONES PERSONALES:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del pasado viernes, donde un funcionario Policial de la Brigada Departamental de Tránsito, y personal del Grupo de Reserva Táctica, intervinieron a **un masculino de 41 años de edad**, el que en la intersección de calles Manuel Oribe y Florencio Sánchez, se encontraba agrediendo físicamente a otro masculino, debiendo ser éste reducido a viva fuerza ya que se encontraba totalmente alterado, incautándole **un cuchillo de de 10 cm de hoja**.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno para ser indagado por el hecho que se investiga, fue conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“IMPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS LIMITATIVAS DE LA LIBERTAD AMBULATORIA AL MASCULINO DE 41 AÑOS DE EDAD POR EL PLAZO DE 180 DÍAS: 1) EL DEBER DE FIJAR DOMICILIO Y DE NO MODIFICARLO SIN DAR INMEDIATO CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; 2) LA PROHIBICIÓN DE SALIR SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA; 3) PROHIBICIÓN DE ACERCARSE Y COMUNICARSE CON LOS DENUNCIANTES. DISPÓNESE EL CESE DE DETENCIÓN”**.

AMP. CDO. N° 200/19 - FALSIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el pasado viernes, donde ésta Policía tuvo conocimiento de la presencia de **7 masculinos** de nacionalidad extranjera que **circulaban en 2 automóviles uruguayos**, con intenciones de cometer actos ilícitos. Por lo que de inmediato se activaron los equipos de inteligencia, compartiendo la información con las Policías Brasileñas. En horas de la tarde efectivos de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, Brigada Departamental de Tránsito, Brigada Antidrogas y P. A. D. O., intervinieron a **un automóvil** que circulaba por Línea Divisoria con **2 ocupantes** de nacionalidad chilena de **28 y 31 años de edad**, constatando que el **de 28 años de edad**, poseía documentación **apócrifa**, permaneciendo detenido a disposición de la Fiscalía, mientras que el otro recuperó su libertad, quedando el vehículo incautado. Asimismo la Brigada Militar de (Brasil) intervinieron a **5 masculinos**, todos de nacionalidad chilena, en un Hotel céntrico los cuales poseían varias herramientas y efectos que se presumen para realizar delitos en la modalidad de **(boquete)**, quedando incautado los efectos, recuperando la libertad los mismos.

Luego de las respectivas actuaciones, conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso:

"CONDENASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE FALSIFICACIÓN IDEOLÓGICA POR UN PARTICULAR EN CONCURSO FORMAL CON USO DE UN DOCUMENTO O CERTIFICADO FALSO PÚBLICO, A LA PENA DE TRES (3) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO".

AMP. CDO. N° 200/19 – USURPACIÓN - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el pasado viernes, donde Policías de Seccional Quinta, intervinieron **un masculino de 36 años de edad**, incautándole **un cuchillo de 17 cm de hoja**, el que en la ausencia de sus moradores, irrumpió en una finca en Paraje San Gregorio, Villa Minas de Corrales; y se encontraba en el interior de la misma asando una parte de **una ternera de 5 días de nacida**, animal que había matado en un campo lindero.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, para ser indagado por el hecho que se investiga; fue conducido ante la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso:

"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL IMPUTADO POR UN DELITO DE USURPACIÓN

SE HOMOLOGÓ EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO Y EN SU MÉRITO SE SUSPENDIÓ CONDICIONALMENTE EL PROCEDIMIENTO A SU RESPECTO POR UN PERÍODO DE 90 DÍAS DURANTE EL CUAL QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1- RESIDIR EN UN LUGAR ESPECÍFICO; 2- EL RETIRO DE LA FINCA EN QUE HABRÍA COMETIDO LA USURPACIÓN EN EL PLAZO DE 24 HORAS".

AMP. CDO. N° 200/19 - HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado viernes, donde un funcionario Policial en sus horas francas del servicio, en la intersección de **calles Dr. Ugón y Rodó**, intervino **un masculino de 29 años**, el que momentos antes a su detención había ingresado al patio de la finca del Policía, en **calle Fructuoso Rivera, Barrio Centro**, hurtando **ropas varias**.

Conducido a la Sede Judicial y finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“CONDENASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE VIOLACIÓN DE DOMICILIO ESPECIALMENTE AGRAVADO A LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD VIGILADA:**

A) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA O. S. L. A., DEBIENDO CUMPLIR EL PLAN DE INTERVENCIÓN QUE ESA ENTIDAD DETERMINE; B) EJERCER UN OFICIO O PROFESIÓN BAJO LAS MODALIDADES QUE SE DETERMINEN EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN; C) LA PRESENTACIÓN SEMANAL ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO; D) DEBERÁ ASISTIR A PROGRAMAS DE TRATAMIENTO DADO A SU CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES”.

RAPIÑA:

En la noche de ayer, un desconocido del sexo masculino, portando casco para moto, irrumpió en un Almacén, en Avda. Brasil y Avda. Cuaró, y mediante amenazas con un arma de fuego, se apoderó de **\$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil)**, para posterior retirarse en una moto.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De una finca en calles Aparicio Saravia y Leguizamón, Barrio Paso La Estiba, hurtaron **una heladera marca Consul, una cocina a gas, un televisor de 14 pulgadas, una cama, una garrafa de gas de 3 kg, una cómoda de MDF, una mesa con seis sillas, una alfombra, ropas varias, forros para sillones, una zapatera, un mueble de la cocina, un mueble aéreo, una batidora, y enceres varios de la cocina.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De una finca en calle Victor Haedo, Barrio Caqueiro, hurtaron **una garrafa de gas de 13 kg.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del interior de una camioneta marca Fiat, modelo Strada, que se encontraba estacionada en calles Paysandú entre Joaquín Suárez y Ituzaingó, Barrio Centro, hurtaron **un bolso el cual contenía dos celulares marca Samsung, modelo J4, y otro marca Alcatel, un estuche para lentes, una billetera con documentos varios, y \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

OPERATIVO P. A. D. O:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.